

**UNAP**

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-FADCIP-UNAP-2022

Iquitos, 14 de febrero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**VISTO:**

La solicitud presentada por el estudiante: HERNAN LANCHÁ LOPEZ con C.U. N°2134832 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, donde solicitan reingreso POR AMNISTIA, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes tienen derecho de reingresar por interrupción de estudios y que no han sido separados por falta disciplinaria, según lo establece el Capítulo IX. DE LOS REINGRESOS A LAS FACULTADES, Art.º42, inciso d) en el Reglamento Académico de Pre grado de la UNAP y en aplicación a la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N°005-cu-2022 del 10 de enero del presente año;

Que, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, emite contenciones del estudiante: HERNAN LANCHÁ LOPEZ con C.U. N° 2134832 (su situación académica es de RETIRO DEFINITIVO POR BAJO RENDIMIENTO); tiene deuda con la UNAP.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reingreso por amnistía a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2021, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

Código	Apellidos y Nombres	Último Semestre Estudiado	Nivel	PPS	PPA	Condición Académica
2134832	HERNAN LANCHÁ LOPEZ	2019-2	1	04.75	11.38	RETIRO DEFINITIVO POR BAJO RENDIMIENTO



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°030-2022-FADCIP-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la Oficina General de Registro de Asuntos Académicos de la UNAP, que será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



C.C.: DEFP; ORSA; OGRAA; Legajo-OGRAA; Interesados y Archivo.
VRVF/ganr